

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 3.745/2012

La Presidenta del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba hace saber:

Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2012, acuerda aprobar inicialmente la Modificación de las NN.SS. redactada por los servicios técnicos municipales, cuya finalidad es la modificación de la necesidad de presentar proyecto técnico, junto a la solicitud de licencia de obras, para las definidas en el artículo 243 del documento de las NNSS de Priego de Córdoba como "Obras de tramitación abreviada" (reforma de huecos de fachada y colocación y reparación de repisas de balcón o elementos de fachada), conforme a lo establecido en la legislación vigente, Ley 38/1999, de Ordenación de la edificación, R.D 314/2006, de 17 de marzo por el que se aprueba

el Código Técnico de la edificación, y RD 60/2010 por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.

Este acuerdo determina, por sí solo, la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en los supuestos que queden afectados por esta modificación en los términos previstos en los artículos 27 de la LOUA y 120 del Reglamento de Planeamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39 de la LOUA y 138 del Reglamento de Planeamiento se somete esta modificación a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en el Tablón de Anuncios del Municipio, pudiendo ser consultado el expediente en el Área de Urbanismo a efectos de la formulación de las alegaciones que se estimen procedentes.

Priego de Córdoba, a 14 de mayo de 2012.- La Presidenta del Área de Urbanismo, firmado electrónicamente Cristina Casanueva Jiménez.